



[illegible]

do  
in Gran La  
ias que Van  
leonte

que bien sabido es. es notorio. que Juan de Mondragon  
 que por otro nombre se llama Juan de Ascarreta qual  
 que fuese su nombre en la villa de Depotsi. en el Piru en su testam.  
 y codicillo que otorgo ante hernando de medina escriuano publico  
 de la dha villa de Depotsi Veynte y dos dias del mes de abril del  
 año pasado de mill y quatrocientos y ochenta y siete ordeno y mando.  
 se comprasen tres mill ducados de renta los Un mill de ellos.  
 lo mando a pedro de Mondragon su hijo y heredero y con los  
 otros dos mill ducados mandose fundar un ospital y capilla con  
 dos capellanes y se comprasen mill fanegas de trigo y se casasen  
 dos doncellas y se hiciesen otras obras y de todo ello nombra  
 por patron al dho pedro de Mondragon su hijo y a sus hijos.  
 como todo ello mas en particular se contiene y declara y consta del  
 dho testamento y codicillo a que se refirio que de todo ello ten  
 gran y a noticia en esta villa los Vecinos y moradores della  
 y es a todos muy notorio y por si a alguno no lo fuere y todos a  
 gora de presente lo sepan y entiendan hubo demostracion  
 del dho testamento y codicillo y del nombramiento que de  
 patron hubo el dho pedro de Mondragon en su hijo pedro de  
 Mondragon sus hijos que estan presentes y en el dho bernardo  
 mostrenco su quafuto y de la escriptura por do consta aver  
 el dho pedro de Mondragon en la dha villa de Depotsi en  
 tregado al dho bernardo mostrenco quarenta y siete mill  
 y dos pesos seis tomines de plata en sayada para los efectos  
 en ella referidos que para que a todos sea notorio pidio ami  
 el presente escriu que en las tablas de suerte que por todos los  
 presentes se pueda oyr y entender lo sea y manifestar del  
 dho testamento y codicillo las clausulas que a lo de suso  
 referido tocan que uno en pos de otro fue leydo y publicado  
 en alta voz por mi el presente escriuano de suerte que se pudo  
 bien oyr y entender y uno en pos de otro es como sigue  
 Las quales dhas clausulas y escripturas de suso referidas se  
 cabadas por mi el presente escriuano de leer y que todas dixerun

do  
 en la villa de Depotsi  
 las que van  
 ante

Juan y Pedro  
Sus hijos

que auian muy bien oydo y entendido lo que en ellas se con-  
dequado y feci prosiguiendo el dho bernardo monhenco.  
posicion y platica dixo que el dho pedro demondragon  
y heredero del dho scande mondragon difunto y primero  
por el nombrado por ocupaciones forcosas que se le auian  
cuido no auia podido venir a estas partes a cumplir por su  
persona y poner en execucion la voluntad del dho Jo-  
mondragon su padre y enbiaba a Juan y Pedro demon-  
sus hijos y nietos del dho Joan demondragon su padre  
son los que estan presentes a los quales y a cada uno de  
nombra por patronos del dho ospital y demas obras que el  
difunto mando haber y por ser menores de edad les no-  
por su guarda al dho bernardo monhenco al qual el dho  
demondragon auia otorgado en la dha villa quatro  
siete mill y dos pesos y seys tomines de plata ensayada  
que los traxese a estos reynos de españa a costa de la m-  
moneda y causas para que sean para que con ello se cum-  
la voluntad del dho testador lo qual viene asinado y  
en esta manera los quarenta y dos mill pesos de los par-  
pra de los tres mill ducados de renta que el dho Ju-  
dragon difunto mando comprar y los cinco mill y  
seys tomines ensayados restantes los embia el dho Jo-  
mondragon por seys mill ducados queda por los re-  
y corridos del tiempo que adilatado el embiar de la  
moneda como mas en particular se espacifica en las  
turas que de presente sean leydo que son las aqui re-  
y de los dhos quarenta y dos mill pesos ensayados que  
viene señalados para la compra de los dhos tres  
ducados de renta anrrestado quitas cosas que se  
hecho quarenta y dos mill ducados poco mas y de los  
cinco mill y dos pesos seys tomines ensayados que vi-  
por quenta de redditos y corridos anrrestado quita  
que se han hecho poco mas de cinco mill ducados la

dha moneda tiene dispuesta y aparejada y a punto para  
 cumplir y executar la voluntad del dho testador y del  
 dho su hijo y heredero comprando con los dhos quarenta y dos  
 mill ducados los tres mill dierrenta de acator de mill el millar  
 como lo hordena el dho pdr de mondragon primero patron  
 en conformidad de la voluntad de la hda de mondragon  
 su padre referida en el dho codicillo y de los cinco mill y  
 tantos ducados que restan de lo que viene por quenta de  
 credits corridos que se compran la mill fanegas de trigo  
 que el dho difunto mando para elposito y a si mesmo comprar  
 el sitio casas y solar que fuere necesario para la fundacion  
 del dho ospital segun como lo hordena el dho pdr de  
 mondragon en conformidad del testamento y codicillo del  
 dho su padre que aloxon en esito y excedion e shenido  
 desta tierra el dho bernardo monrienco tal alhacea del dho  
 difunto y quafuto de los dhos menores patrones y aunque  
 en los muchos dias y tiempo que a estado en esta villa de  
 escoriaca y valle de lenib su comarca a hecho diligencias  
 nuevas y informasse de personas en ynquerir y saber si  
 en esta villa de escoriaca y valle de lenib y prouincia de qui  
 xubcoa su comarca o otras partes ay de pucion como  
 didad para comprar los dhos tres mill ducados de renta  
 o parte de ellos y emplear el dinero en buenas y seguras situ  
 aciones y en la forma que quiso el dho joan de mondragon  
 difunto y se hordena su heredero no la halla ni que de  
 aver ni hallar y por que su voluntad y nterito es acer  
 tar todo ello y cumplir con la horden que tiene y dio el  
 difunto pide y ruegue al dho conefo y de bins que pues  
 como naturales de esta tierra tendran mucha noticia de las  
 cosas dilla que si auen sentienden que a y ocacion y como  
 didad que sea buena en esta villa de escoriaca o valle  
 de lenib y prouincia de qui xubcoa su comarca o otras partes  
 fuera della para ynponer la dha renta solo digan y de  
 claren porque auendola tiene a punto y aparejado el dinero

Y lo enpleara y comprara la dha renta luego por que a  
comencar las dhas obras comprando el dho trigo que  
el finto mand o y el sitio donde se a de fundar el dho  
y saber lo de mas que fue hordenado por el dho difun  
heredero es venido a esta tierra y asilo a manifestado  
Vos acada Vno en particular y agora de presente  
y manifesta a todos los que estan presentes por si  
ausentes a quien lo digan y ayan sauer y sea a todo  
Vnos y los otros manifesto lo de uso referido lo que  
y propuso segund es en esta dha dize que todo  
pudieron Vnos y gentendery asilo dixieron q  
auian oydo y entendido y pido dello testimonio am  
sentescruiano y alos presentes Quanta sigos

Todo lo qual fize i de Irm Cesar margo  
de espuela su enalta cob y Portados  
Entendido dixeron lo aliamos y entendido  
y pueganian su respuesta al qual su Pres  
por lo vanban de quiniano y mude arezaga  
y fize de la et mada de esta villa y otros  
mugos que vanuen a la hazuna de de ppo  
lo qual lo fize de mi nombre

Margo de espuela